

**23 de abril de 2020**

Muy buenas tardes.

Agradezco la presencia de todas y todos ustedes en esta transmisión en línea, en la que por mandato legal daremos Cuenta Pública de los resultados de la gestión de la Fiscalía de Chile durante el período 2019 de cuya expresión cuantitativa ha dado cuenta el video introductorio que acabamos de ver y en el que cabe referir el importante aumento de las denuncias que alcanzaron a 1.455.535 casos, la cifra más alta desde la creación de nuestra institución.

Señalado lo anterior, esta ocasión nos parece propicia para reflexionar sobre cómo el Ministerio Público ha ejercido su mandato legal, en las condiciones inéditas que el país ha debido enfrentar, a raíz del estallido social de octubre del año pasado y la pandemia del Covid-19, **que** nos ha significado profundizar nuestras coordinaciones con organismos nacionales y también internacionales.

En ese contexto, permítanme agradecer muy especialmente a los representantes de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP), que nos acompañan hoy, organismo que tenemos el honor de presidir. En las actuales circunstancias, en AIAMP hemos buscado relevar el rol que les compete a los Ministerios Públicos, como órganos fundamentales del Estado, en el resguardo de la paz social y el Estado de Derecho, constituyendo una condición esencial esperable para ello su plena y total autonomía en lo que a la investigación y persecución penal se refiere.

La Ley Orgánica del Ministerio Público de Chile describe de manera categórica los elementos que constituyen la esencia de nuestra institución, a saber: Autonomía, Independencia, Objetividad y Vocación por Víctimas y Testigos.

A nuestro entender, el legislador fue especialmente preclaro en modelar esta naturaleza institucional, rescatando estos elementos como los pilares de nuestra gestión y de nuestro rol como persecutores, con una **ineludible** obligación de objetividad y como parte esencial del sistema de justicia penal. Como ente del Estado, buscamos justamente eso: justicia para las víctimas, la reparación de la ofensa penal y la preservación de la paz social.

Sobre esos pilares y sobre esos principios abordaré la gestión del Ministerio Público durante este período, entendiendo que, desde 2019, estamos viviendo situaciones inusualmente complejas, tanto en Chile como en el exterior. No sólo el sistema político y sus instituciones están siendo sometidos a grandes tensiones, sino que todo el entramado social en su conjunto. Así, las instituciones de la República, del mundo privado y de la sociedad civil han debido experimentar condiciones particularmente extraordinarias, que han puesto en tensión su legitimidad y sus condiciones para sobrellevar conflictos y amenazas, que hace algunos años no formaban parte de nuestra normalidad. Como muchas instituciones del Estado, la Fiscalía de Chile no ha estado ajena a ello.

### **Coyuntura extraordinaria**

El Ministerio público fue impactado severamente en su gestión por el estallido social, que se manifestó en su mayor expresión el 18 de octubre pasado, ello por el incremento de delitos de desórdenes públicos, daños a la propiedad pública y privada, incendios, maltrato de obra a las policías y también un preocupante aumento en las denuncias por delitos de violencia institucional.

Esta situación inédita, llevó a la autoridad a decretar un Estado de Excepción Constitucional, por lo que frente a este nuevo contexto normativo decidimos actuar con celeridad. Desde el primer día del Estado de Excepción convocamos a representantes de la Defensa Nacional, por su rol en la mantención del orden público en el país y la consiguiente vinculación con ámbitos de competencia del Ministerio Público. Analizamos con los Fiscales Regionales Metropolitanos, que representan cerca del 50% del ingreso de causas al Ministerio Público, el cuadro al que nos enfrentábamos; para más tarde conducir, por video conferencia, Consejos Extraordinarios de Fiscales para coordinar nuestras actuaciones; como asimismo mantuvimos canales de comunicación directa con todos los actores del sistema de justicia penal.

Aspecto central de estas decisiones, en el contexto de las facultades que la ley otorga al Fiscal Nacional, fue la inmediata elaboración de instrucciones y criterios de actuación para los fiscales, sobre delitos contra la propiedad, la violencia institucional y los desórdenes, entre otros, con el fin de asegurar la unificación de criterios de actuación, particularmente en aquellos casos en que se atentase contra la seguridad de las personas. Así nos hicimos cargo de un conjunto creciente de investigaciones, que antes de las manifestaciones presentaban una frecuencia mucho menor, pero que con posterioridad al 18 de octubre fueron en constante aumento.

Los imputados del período sumaron más de 323 mil, en cuya identificación tuvieron un rol clave los equipos regionales de las Unidades de Análisis Criminal y Focos (SACFI), las que establecieron 33 focos investigativos, particularmente relacionados con saqueos. Tenemos certeza de que la información recopilada en imágenes y videos, que en muchos casos fue proporcionada por víctimas, testigos y público en general, podrá utilizarse en el futuro. Esto porque a través de los Focos levantados por SACFI se realiza un análisis agregado, que trasciende cada caso en concreto, lo que permitirá detectar patrones de conducta y grupos organizados, como también sistematizar y utilizar la información que con frecuencia excede con mucho la persecución de casos particulares.

En derechos humanos, en tanto, actualizamos los protocolos de actuación, ante el creciente número de víctimas, cuyas denuncias se elevaron a cerca de 6.900, entre mediados de octubre y fines de diciembre del año pasado.

Este complejo escenario fue el que enfrentaron los 4.429 fiscales, funcionarias y funcionarios de todo el país, quienes no dudaron en redoblar turnos y labores para hacerse cargo del creciente volumen de diligencias investigativas y audiencias que acarrió el estallido social. En esta coyuntura, fue prioritario contactarnos con las personas que sufrían violencia, para lo cual elaboramos una ficha de denuncia, la que también compartimos con la Defensoría Penal Pública, y que permitió levantar información de imputados que, a la vez, podían ser víctimas de delitos de violencia por parte de agentes del Estado. Asimismo, conformamos mesas de coordinación con otras instituciones. Como también **voluntarios** de todas las Fiscalías recorrieron hospitales, postas, clínicas y domicilios buscando identificar víctimas para proveerles de apoyo. Los fiscales, en tanto, se constituyeron en unidades policiales y en centros de salud, con el fin de optimizar *in situ* la labor de investigación y de protección a víctimas.

Un número importante de personas e instituciones públicas y privadas también fueron víctimas de delitos graves, entre ellos las propias policías y servicios públicos esenciales, como el Metro, en la Región Metropolitana. Esto derivó en un volumen relevante de investigaciones, actualmente en curso, incluyendo las relativas a violencia institucional. Confiamos en que con la experiencia de nuestros fiscales, sumada a los medios tecnológicos con que contamos y al **insustituible** trabajo de las policías, obtendremos resultados que nos permitan instar por el respectivo reproche penal a sus autores.

La sensación ciudadana de impunidad, la idea de que existe una justicia para pobres y otra para ricos, íntimamente asociada a los delitos de corrupción, nos insta a intensificar un principio central para la Fiscalía de Chile: la igualdad ante la ley. Por ello, asegurar dicha igualdad en la investigación, en la persecución y en la resolución del conflicto penal es fundamental para la legitimidad de las instituciones que formamos parte del sistema procesal penal y en ello el Ministerio Público tiene una obligación ineludible.

Mucho antes de la coyuntura actual, la Fiscalía Nacional venía trabajando en una agenda para abordar los abusos económicos y la corrupción. Conocida es nuestra demanda por tener la posibilidad de ejercer la acción penal en delitos electorales, de colusión, tributarios y, en general, potenciar la investigación en el ámbito de la corrupción. En el actual contexto de demandas sociales que enfrenta el país, nos parece razonable insistir en llevar adelante iniciativas que permitan al Ministerio Público dar una respuesta más enérgica y potente frente a los abusos cometidos por agentes del mercado y por quienes ejercen cargos de poder económico o político, todo ello con el fin de contribuir a disminuir los espacios de impunidad y la sensación de inequidad que se ha generado en torno a las investigaciones penales que se siguen en contra de las personas que delinquen en estos ámbitos.

Entendiendo que existe una demanda social por erradicar diversos abusos, el Ministerio Público ha aportado al Poder Legislativo una agenda en la que, entre otras medidas, proponemos crear una Fiscalía de Alta Complejidad a nivel nacional, junto con otras iniciativas. Este año, esperamos avanzar en este ámbito.

A comienzos de año, la coyuntura nuevamente nos sorprendió. Desde que se confirmó la primera persona contagiada en Chile por Covid 19, el Ministerio Público ha actuado en plena coordinación con otras instituciones del Estado. Como Fiscalía asumimos un rol relevante en la prevención del contagio y, por cierto, reforzamos la persecución penal de los infractores de las medidas sanitarias, a través de la dictación de diversos criterios de actuación, orientados a buscar las sanciones más severas para quienes, ponen en riesgo la salud de toda la población.

Eje central de nuestras decisiones ha sido atender y proteger a las víctimas de violencia intrafamiliar, dado el particular cuadro de cuarentenas domiciliarias obligatorias, que se han dictado en diversas comunas y regiones. Sin embargo, paradójicamente lo que se ha producido es una significativa baja de estas denuncias durante las últimas semanas, pese a que el número de llamados a los teléfonos de emergencia ha aumentado. En concreto, entre marzo y abril han bajado 20% las

denuncias por delitos cometidos en contexto de violencia intrafamiliar, reducción que en la primera quincena de abril baja a 40%.

Ciertamente, la restricción del libre tránsito ha impedido realizar muchas de esas denuncias, lo que hace urgente que las víctimas más vulnerables, como lo son mujeres, niños, niñas y adolescentes, dispongan de canales expeditos para denunciar y recibir protección. La Fiscalía, junto a otros órganos del Estado como las policías, el Ministerio de la Mujer, entre otros, están reforzando sus canales de atención y además, la coordinación con otros organismos del sistema de justicia junto, en nuestro caso, con reforzar la campaña comunicacional de información y apoyo que estamos desplegando a nivel nacional.

Por otra parte, en los casos de imputados sorprendidos en flagrancia en conductas constitutivas de violencia Intrafamiliar, solicitaremos a los tribunales, a la mayor brevedad y previo a la formalización, la aplicación de las medidas cautelares de prohibición de acercarse a la víctima, de abandono del hogar común o ambas.

La prevención sanitaria de víctimas, testigos, usuarios, fiscales y funcionarios ha sido otros de nuestros ejes de preocupación. Con ese fin, la Fiscalía se organizó para funcionar con turnos éticos y trabajo a distancia, en todo el país. Hoy, cerca del 90% de los fiscales y funcionarios están conectados a una red privada remota, a través de 4.100 conexiones con nuestro sistema central lo que ha permitido que más de 4 mil funcionarios y fiscales estemos en condiciones de cumplir nuestra funciones vía teletrabajo alternadamente con los turnos presenciales indispensables para el funcionamiento de la institución. Los equipos que concurren a las fiscalías, lo hacen bajo todos los resguardos de higiene y seguridad que establecen los protocolos que hemos diseñado al efecto siguiendo las recomendaciones de la autoridad sanitaria.

En el terreno operativo, a fines de marzo actualizamos los criterios de actuación para perseguir a los infractores de las medidas sanitarias impuestas por el Poder Ejecutivo. De esta forma, ampliamos la aplicación del artículo 318 del Código Penal, referido a poner en peligro la salud pública, el que inicialmente se invocaba sólo en casos de violación de una cuarentena, extendiéndolo ahora a toda trasgresión a las restricciones horarias de circulación y al toque de queda. Hasta el 17 de abril pasado, se han abierto más 8.177 investigaciones en el país, contra quienes infringieron medidas sanitarias y con ello pusieron en riesgo a toda la población.

## **Áreas relevantes en la gestión regular**

Durante 2019 seguimos avanzando en perseguir con especial énfasis los delitos de carácter económico, de corrupción, violentos y sexuales, entre otros. Haré un breve relato de algunos de los principales logros en estas áreas, los que podrán revisar en profundidad en el documento que se ha publicado junto a esta cuenta pública en nuestro sitio web, donde también están disponibles los resultados del Plan Institucional Anual (PIA), en que se ha cumplido en su totalidad.

Estos logros han sido posibles gracias al trabajo abnegado de nuestros fiscales y funcionarios y el insustituible apoyo de Carabineros y de la Policía de Investigaciones de Chile, nuestros compañeros de ruta en el propósito de lograr una mejor calidad de vida para nuestros compatriotas.

Uno de nuestros ejes fue la investigación de delitos económicos, ámbito en el que destacan las condenas obtenidas por estafas piramidales, fraudes, apropiaciones indebidas y entrega de información falsa al mercado de valores, entre otras.

No obstante, la crisis del Covid impactó la continuidad de los juicios que se llevan adelante por el financiamiento ilegal de la política, ya que con el fin de evitar el aumento de contagios –lo que ciertamente compartimos- debieron suspenderse juicios de gran connotación pública como SQM y CORPESCA.

Con el propósito de mejorar la calidad de nuestras investigaciones en estas áreas, el año pasado tuvimos la oportunidad de especializar a fiscales y funcionarios en el Grupo Anticorrupción y Transparencia de APEC, el que a la Fiscalía de Chile le tocara presidir. Y, además, lideramos la formulación del Plan Estratégico Anticorrupción 2019-2021 de las 21 economías de APEC.

También en el ámbito externo, durante el año pasado lanzamos nuestra primera Política Internacional; y en el interno, dimos forma a la primera Política de Género del Ministerio Público.

Parte central de nuestro trabajo fue avanzar en nuestro Código de Ética, construido en forma participativa. En los próximos meses realizaremos una consulta interna, a la que están llamados a participar todos quienes integran la fiscalía, pues sobre esta base construiremos nuestro Sistema Integridad.

Junto a otras instituciones del Estado, la Fiscalía fue también un actor relevante en la puesta en marcha de la primera etapa de la ley de entrevistas videograbadas de niños,

niñas y adolescentes, víctimas de delitos sexuales. Desde octubre pasado, cuando se puso en marcha la ley, se han realizado más de mil entrevistas investigativas..

En el área de seguimiento legislativo, aportamos en la tramitación del proyecto que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil; y en el que modificó la tipificación del femicidio, ahora conocido como Ley Gabriela, entre otros. Confiamos en que este año seguiremos participando en todas aquellas iniciativas que, una vez convertidas en ley, tenemos la responsabilidad de instar por su aplicación.

Igualmente relevante nos parece el próximo plebiscito constitucional. Si la decisión de la mayoría lleva a la elaboración de una nueva Constitución para Chile, el Ministerio Público espera participar activamente en la construcción de esa nueva Carta Fundamental. A la Fiscalía se le ha otorgado constitucionalmente autonomía y amplitud en el ejercicio de la acción penal, lo que debiera ser, como ha quedado dicho, profundizado en un nuevo orden constitucional.

### **Cierre**

Ya comenzando a terminar estas palabras cabe consignar que en un año especialmente complejo, nuestros funcionarios, funcionarias y fiscales asumieron la coyuntura con una innegable vocación de servicio. En ocasiones los embargó el desaliento por no poder avanzar más rápido, pero siempre lograron llevar adelante sus tareas en un ambiente de camaradería y solidaridad, que debo reconocer y felicitar. En particular, quiero destacar el trabajo desplegado por cada uno de los Fiscales Regionales, que asumieron la dirección de investigaciones complejas y relevantes. Y extendiendo este reconocimiento a sus equipos directivos, fiscales, profesionales, administrativos y auxiliares, quienes con una gran generosidad supieron enfrentar contingencias inéditas, difíciles de prever.

Al finalizar esta Cuenta Pública, quisiera recuperar uno de los pensamientos que señalé al inicio. Tanto los eventos del estallido social como los asociados a la pandemia del Covid 19 han sometido a la sociedad chilena –y a la de muchos países– a condiciones de convivencia extraordinarias y a estados excepcionales en el tratamiento de las garantías constitucionales. Como institución entendemos perfectamente que esto es una situación excepcional y esencialmente transitoria.

Como país, como organismos, como sistema de protección de los derechos y garantías de las personas, debemos abogar siempre porque toda solución de los conflictos y desafíos sociales, políticos o económicos se alcance con plena vigencia de las reglas

de la democracia, del Estado de Derecho, del respeto a los derechos humanos y a las garantías fundamentales que la Constitución asegura a todos los chilenos.

Ésta no será la primera vez que enfrentaremos situaciones difíciles. De seguro, en unos años más tendremos los efectos más patentes del cambio climático, discrepancias en materia de derechos ambientales o conflictos por el uso sobre las aguas. La capacidad de anticipar y adaptarse a esas tensiones sociales dependerá, en una cuota no menor, de la fiabilidad y la legitimidad del sistema de justicia y en ello el Ministerio Público tiene, nuevamente, una responsabilidad ineludible.

Necesitamos como sociedad reafirmar nuestros acuerdos básicos de convivencia y de sanción a quienes los incumplan. Es esencial que toda la institucionalidad del Estado alimente desde ya un debate profundo, integrado, universal y transversal para que, como comunidad, lleguemos a acuerdos mayoritarios que preserven un modelo de sociedad en la que quepamos todos y a la que todos le reconozcamos legitimidad. Nuestra preocupación es la resolución del conflicto penal y para eso debemos concordar cuáles son los valores y derechos que la sociedad va a proteger, cuáles son los mecanismos de reparación cuando se atente contra esos derechos y cuáles son los estándares con que se realizará la persecución y la investigación penal.

Como Ministerio Público, nuestras puertas, experiencias y voluntades están abiertas para concurrir a la construcción de esos acuerdos, para proponer y para colaborar, desde nuestra propia diversidad, en todo lo que sea necesario para resguardar la paz social, sobre la base del pleno imperio de la Constitución, la ley y, por sobre todo de los derechos fundamentales. Sólo así seremos lo suficientemente fuertes para enfrentar cualquier tipo de amenaza futura, sea cual sea su naturaleza.

Muchas gracias.